



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-201907791-Sigef Id: 315162

Folios: 11 Anexos: 1 Fecha: 23-diciembre-2019 16:06:26

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA

YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, LINA MARCERLA MELO RODRIGUEZ, RUBEN

GUILLERMO JUNCA MEJIA, DIANA LORENA RODRIGUEZ GIRALDO

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA**
Director FONCEP
BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ
Subdirectora Financiera y Administrativa
LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ
Responsable Área de Talento Humano.
DIANA LORENA RODRIGUEZ GIRALDO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Verificación al cumplimiento de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 *“Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST*

Cordial Saludo,

De conformidad con el Plan anual de auditorías de la vigencia 2019 se realizó verificación al cumplimiento de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 *“Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST con corte al 30 de noviembre de 2019, por lo cual a continuación se presenta el informe final, en el cual se establecieron observaciones y recomendaciones con el objeto de dar alcance a los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONCEP.*

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 *“Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el*

Trabajo - SG-SST” en el FONCEP”.

2. ALCANCE

El alcance del presente informe abarca el avance a las acciones dispuestas en la Resolución 0312 de 2019 por el FONCEP al corte del 30 de noviembre de 2019.

3. MARCO NORMATIVO

Decreto 1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”

Resolución 0312 de 2019 “Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST”.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Subdirección Financiera y Administrativa

Área de Talento Humano (Comunicación SIGEF ID311229 del 02 de diciembre de 2019)

Herramienta Suit VISION Empresarial

5. METODOLOGÍA

Las técnicas de Auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, que nos permiten analizar evaluar y cuya descripción corresponde a: Inspección, Observación, Confirmación, Análisis, Comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada por personal del proceso.

Se revisó información relacionada con:

Documentación publicada en la herramienta VISION del proceso de Gestión de Talento Humano.

Autoevaluación del SG-SST vigencia 2017

Plan de Mejora de SG-SST vigencia 2018

Indicadores Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

Plan Estratégico de Seguridad Vial vigencia 2019

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con las directrices impartidas en la normatividad vigente y una vez realizado el correspondiente proceso de inspección, observación, análisis y comprobación de la información remitida por el área de Talento Humano, la Oficina de Control Interno se permite presentar los resultados de Verificación de los Estándares Mínimos del SG-SST, así:

6.1 Adecuación y Transición del SG-SST- FONCEP con estándares mínimos.

En cumplimiento de las fases de adecuación y transición del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo con estándares mínimos establecidos en el artículo 25 del Resolución 312 de 2019, la Oficina de Control Interno procedió a realizar una verificación al cumplimiento de las fases establecidas, observando que el SG-SST requiere de acciones que permitan dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos establecidos por la normatividad. (Ver gráfico 1.)

Gráfico 1. Cumplimiento a la Adecuación y Transición del SG-SST- FONCEP con estándares mínimos en el FONCEP.



Fuente: Artículo 25 del Resolución 312 de 2019.

De acuerdo con la evaluación inicial realizada en el mes de junio de 2017 y lo observado por la OCI en el presente seguimiento, se evidenció avance en las siguientes actividades:

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST

Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST

Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales

Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo

Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.

Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos

Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores

Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST

6.2 Verificación de los Estándares Mínimos del SG-SST

De acuerdo con lo establecido en el Resolución 0312 de 2019 “Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento por parte del FONCEP al Artículo 16. “Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) empleados”. En la Tabla 1 se presentan los criterios frente a los cuales es necesario adelantar acciones, incluyendo en la columna Cumple lo que se evidenció al 100% y como No Cumple los aspectos en los cuales la OCI no cuenta con evidencia del cumplimiento al 100%.

Tabla 1. Cumplimiento Resolución 0312 de 2019 Artículo 16.

Numeral	ITEM	Cumple	No Cumple	Observaciones
1.1.2	Asignación de responsabilidades en SST	X		Se recomienda adelantar acciones de socialización a la totalidad de los funcionarios de planta y contratistas del FONCEP relacionado con la asignación de responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	X		Se recomienda adelantar la contratación relacionada con la suficiente anticipación, para cumplir con las necesidades del sistema en la vigencia programada.
1.1.4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	X		Se recomienda al responsable del SGSST establecer controles que permitan tener consolidada la información relacionada con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de la totalidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Numeral	ITEM	Cumple	No Cumple	Observaciones
				de funcionarios de planta y contratistas de la entidad, esto con el fin de efectuar las correspondientes verificaciones periódicas por el SG-SST, que permitan cumplir con el criterio de Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
2.1.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Se observó la Política y Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONCEP las cuales fueron formalizadas por el representante legal sin embargo esta oficina recomienda adelantar acciones de publicación en la herramienta VISION, así como también en la página web y la intranet de la entidad para dar cumplimiento al Resolución 312 de 2019 en lo relacionado con que la Política esté al alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de igual forma tener en cuenta que la política debe ser revisada, como mínimo una vez al año.
2.2.1	Objetivos de SST	X		Se observó la Política y Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo del FONCEP las cuales fueron formalizadas por el representante legal sin embargo esta oficina recomienda adelantar acciones de publicación en la herramienta VISION, así como también en la página web y la intranet de la entidad para dar cumplimiento al Resolución 312 de 2019 en lo relacionado con que la Política esté al alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de igual forma tener en cuenta que la política debe ser revisada, como mínimo una vez al año.
2.6.1	Rendición de cuentas		X	Teniendo en cuenta lo informado por el área de Talento Humano durante las vigencias 2017, 2018 y 2019 no se han realizado actividades de rendición de cuentas al interior del FONCEP que incluyan a todos los niveles de la empresa por lo cual la OCI recomienda adelantar las acciones necesarias las cuales permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.6.1 del artículo 16 del Resolución 312 de 2019.
2.7.1	Matriz legal	X		Se observó matriz legal la cual contempla las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales, sin embargo se recomienda adelantar las acciones necesarias las cuales permitan que la matriz legal esté al alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de igual forma tener en cuenta que la matriz debe ser revisada, como mínimo una vez al año para su correspondiente actualización.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Numeral	ITEM	Cumple	No Cumple	Observaciones												
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas		X	No fue suministrada información oficial que permita establecer que la entidad cuenta con lineamientos en materia de contratación. Verificada la política y plan de trabajo aprobado por el representante legal no se observan los aspectos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud y en el Trabajo, por lo cual se recomienda adelantar acciones que permitan dar cumplimiento al numeral 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas del Resolución 312 de 2019.												
2.11.1	Gestión del cambio		X	Al corte de la presente verificación el procedimiento de Gestión del cambio se encuentra en proceso de revisión y aprobación, por lo cual se recomienda adelantar acciones que permitan dar cumplimiento al numeral 2.11.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas del Resolución 312 de 2019.												
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales		X	Respecto con el cumplimiento de las evaluaciones médicas realizadas en 2019 y de acuerdo con la normatividad vigente la OCI constató que estas no se realizaron a todos los funcionarios de la entidad. Los resultados de la verificación realizada con fundamento en los soportes remitidos por el área de Talento Humano mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2019 y lo verificado en visita de campo se relacionan en la siguiente tabla: Tabla 1.1 Evaluaciones médicas de ingreso y egreso 2019 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Evaluación</th> <th>Total</th> <th>Total</th> </tr> <tr> <th>Medica</th> <th>Funcionarios</th> <th>Evaluaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingreso</td> <td>7</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Egreso</td> <td>8</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Área de Talento Humano. Fecha de corte 30 de noviembre de 2019</p>	Evaluación	Total	Total	Medica	Funcionarios	Evaluaciones	Ingreso	7	5	Egreso	8	3
Evaluación	Total	Total														
Medica	Funcionarios	Evaluaciones														
Ingreso	7	5														
Egreso	8	3														
3.1.5	Custodia de las historias clínicas		X	Se recomienda establecer controles que permitan verificar que las historias clínicas de los funcionarios del FONCEP se encuentran en las condiciones establecidas en la normatividad legal vigente.												
3.3.1	Frecuencia de accidentalidad		X	Se recomienda realizar nuevamente las mediciones con el número de trabajadores y contratistas correspondiente a cada mes, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.3.1 del Resolución 312 de 2019.												
3.3.2	Severidad de accidentalidad		X	Se recomienda realizar nuevamente las mediciones con el número de trabajadores y contratistas correspondiente a cada mes, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.3.1 del Resolución 312 de 2019.												
3.3.4	Prevalencia de la		X	Se recomienda realizar nuevamente las mediciones												



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Numeral	ITEM	Cumple	No Cumple	Observaciones
	enfermedad laboral			con el número de trabajadores y contratistas correspondiente a cada mes, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.3.1 del Resolución 312 de 2019.
3.3.5	Incidencia de la enfermedad laboral		X	Se recomienda realizar nuevamente las mediciones con el número de trabajadores y contratistas correspondiente a cada mes, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.3.1 del Resolución 312 de 2019.
3.3.6	Ausentismo por causa médica		X	Se recomienda realizar nuevamente las mediciones con el número de trabajadores y contratistas correspondiente a cada mes, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.3.1 del Resolución 312 de 2019.
4.1.2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa		X	Se observó la identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos, sin embargo este proceso no fue realizado con participación de todos los niveles de la entidad, por lo cual se recomienda adelantar las acciones que permitan que los trabajadores participen en la nueva revisión y actualización de la matriz de peligros del FONCEP con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.1.2 del Resolución 312 de 2019.
5.1.1	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias		X	Se observó documento de Plan de Emergencias del FONCEP con fecha de actualización correspondiente al mes de agosto de 2019, sin embargo verificada la información relacionada no se observó matriz de riesgos correspondiente al piso 3 de la Torre B, por lo cual esta oficina recomienda adelantar las acciones que permitan actualizar la matriz de peligros así como también el plan de emergencia con el fin de dar cumplimiento al numeral 5.1.1 del Resolución 312 de 2019.
6.1.1	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	Acorde con la verificación realizada en los numerales 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6 la OCI recomienda realizar nuevamente las mediciones con el número de trabajadores y contratistas correspondiente a cada mes esto con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.3.1 del Resolución 312 de 2019. Adicionalmente, no se evidenció ficha técnica de los indicadores cargadas en VISION, que es la herramienta institucional en que se realiza el seguimiento y medición.
6.1.2	Auditoría anual		X	Teniendo en cuenta que no se ha realizado ninguna auditoría de cumplimiento al sistema, por parte de la segunda línea de defensa, la Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4, 7.1.2 y 7.1.4 con el fin de presentar los resultados de las auditorías a la alta dirección y establecer acciones de mejora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Numeral	ITEM	Cumple	No Cumple	Observaciones
				mediante un plan de mejoramiento, conforme a la revisión realizada por la Dirección General en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.
6.1.3	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST		X	Teniendo en cuenta que no se ha realizado ninguna auditoría de cumplimiento al sistema, por parte de la segunda línea de defensa, la Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4, 7.1.2 y 7.1.4 con el fin de presentar los resultados de las auditorías a la alta dirección y establecer acciones de mejora mediante un plan de mejoramiento, conforme a la revisión realizada por la Dirección General en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.
6.1.4	Planificación de la auditoría con el COPASST		X	Teniendo en cuenta que no se ha realizado ninguna auditoría de cumplimiento al sistema, por parte de la segunda línea de defensa, la Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4, 7.1.2 y 7.1.4 con el fin de presentar los resultados de las auditorías a la alta dirección y establecer acciones de mejora mediante un plan de mejoramiento, conforme a la revisión realizada por la Dirección General en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.
7.1.2	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección		X	Teniendo en cuenta que no se ha realizado ninguna auditoría de cumplimiento al sistema, por parte de la segunda línea de defensa, la Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4, 7.1.2 y 7.1.4 con el fin de presentar los resultados de las auditorías a la alta dirección y establecer acciones de mejora mediante un plan de mejoramiento, conforme a la revisión realizada por la Dirección General en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.
7.1.3	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales		X	Teniendo en cuenta que no se ha realizado ninguna auditoría de cumplimiento al sistema, por parte de la segunda línea de defensa, la Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4, 7.1.2 y 7.1.4 con el fin de presentar los resultados de las auditorías a la alta dirección y establecer acciones de mejora mediante un plan de mejoramiento, conforme a la revisión realizada por la Dirección General en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.
7.1.4	Plan de mejoramiento		X	Teniendo en cuenta que no se ha realizado ninguna auditoría de cumplimiento al sistema, por parte de la segunda línea de defensa, la Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4, 7.1.2 y 7.1.4 con el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Numeral	ITEM	Cumple	No Cumple	Observaciones
				fin de presentar los resultados de las auditorías a la alta dirección y establecer acciones de mejora mediante un plan de mejoramiento, conforme a la revisión realizada por la Dirección General en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.

Fuente: Área de Talento Humano. Fecha de corte 30 de noviembre de 2019

Teniendo en cuenta que como resultado de la verificación realizada al cumplimiento de los estándares mínimos requeridos por el Resolución 312 de 2019, se identificó un incumplimiento a disposiciones legales, la OCI establece el siguiente hallazgo:

Hallazgo 1.

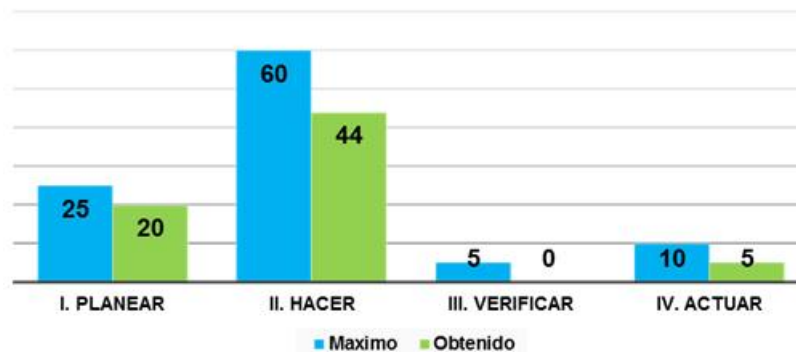
Teniendo en cuenta la relación de funcionarios que ingresaron y se retiraron del FONCEP en la vigencia 2019 relacionados en la tabla 1.1, no se suministró evidencia que permita determinar que a dos (2) funcionarios se les haya realizado el examen médico de ingreso y a cinco (5) funcionarios se haya realizado el examen médico de egreso, incumplimiento lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, que establece en su artículo 3º: “Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso, 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación), 3. Evaluación médica posocupacional o de egreso...”, situación generada por falta de controles efectivos que podría llegar a materializar riesgos relacionados con sanciones derivadas de incumplimientos legales, especialmente de las que trata el artículo 3º de la Resolución 1918 de 2009 o riesgos asociados con eventos futuros que afecten la salud del funcionario o exfuncionario, razón por la cual se deberá establecer el plan de mejoramiento que permita subsanar la causa raíz de la situación evidencia.

6.3 Tabla de Valores y Calificación de los estándares mínimos

Resultado de la verificación realizada a la tabla de Valores y Calificación de los estándares mínimos, la OCI observó una calificación de **71.5** puntos, obteniendo un nivel de **evaluación “Moderadamente Aceptable”**, valor que es mayor al puntaje obtenido en la Evaluación Inicial realizada en el mes de junio de 2017.

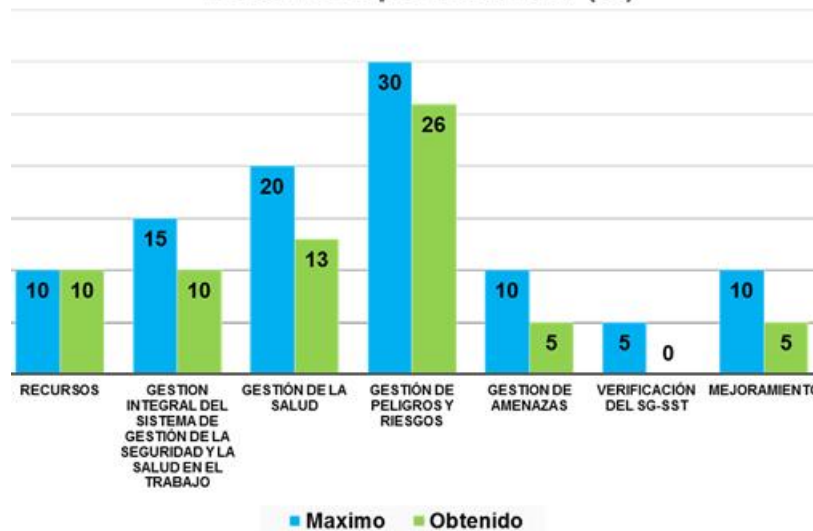


Desarrollo por Ciclo PHVA (%)



Fuente: Tabla de Valores y Calificación de los estándares mínimos. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2019

Desarrollo por Estandar (%)



Fuente: Tabla de Valores y Calificación de los estándares mínimos. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2019

7 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la verificación realizada al cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, se observa que el sistema de control interno es adecuado, no obstante, es susceptible de mejora a partir de la implementación de las acciones derivadas de los hallazgos y recomendaciones generadas en el presente informe.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias

obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

8 RECOMENDACIONES

Atender las recomendaciones generadas en el presente informe de verificación con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019

Formular plan de mejoramiento referente al hallazgo incluido en el presente informe, previo análisis de la causa raíz, así como identificar y gestionar un riesgo operacional asociado con la situación evidenciada, para evitar su ocurrencia en el futuro.

El hallazgo relacionado, deberán ser incluidos dentro del formato adjunto “*plan de mejoramiento*”, y enviado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del informe a la Oficina de Control interno, por parte de la responsable de proceso, tendientes a la mejora del sistema de control interno relacionado con la gestión del talento humano.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexasidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.